

Bogotá, 14 de mayo de 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL DISEÑO DE PUNTOS DE ENCUENTRO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA REQUERIDA COMO RESULTADO DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR, EN 20 INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DE LAS CUALES DIEZ SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ; Y DIEZ EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HORIZONTES SEGUROS - ALIANZA ANDINA PARA LA EDUCACIÓN RESILIENTE ANTE DESASTRES GAD 1122. Y GAD 1145.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Pregunta No 1:

“¿De acuerdo con el proceso referenciado en el asunto, me permito preguntar que si podemos participar sin estar registrado ante la fundación plan?”

Respuesta: Los oferentes no necesitan estar registrados para poder participar en las convocatorias abiertas de la Fundación PLAN, esto quiere decir que todos los oferentes pueden participar.

Pregunta No 2:

“Nos permitimos solicitar aclaración al numeral 30 de las causales de rechazo, que cita textualmente: Cuando se presente oferta por un oferente que no haya sido invitado a presentar oferta o cuando presente oferta consorcio o unión temporal y ninguno de los que lo conforman hayan sido invitados presentar oferta. Favor indicar que procedimiento se requiere para aplicar a esta invitación y presentar propuesta”.

Respuesta: El numeral 30 de las causales de rechazo aplica solo en caso de las convocatorias cerradas; sin embargo, los presentes términos de referencia son abiertos y en este caso el numeral mencionado no aplica, todos los interesados en participar, pueden presentar su oferta.

Pregunta No 3:

“En el numeral 3.5. Causales de rechazo

ítem 24. Cuando el proponente no asista a la visita del sitio de la obra o llegue tarde, o cuando no participe en sustentación de la oferta técnica si se le convoca, o cuando no allegue muestras del producto objeto del proceso cuando éste sea solicitado. (Cuando corresponda según el caso).

Pregunta: Se debe asistir a las instituciones de manera presencial para poder presentar la oferta?”.

Respuesta: La visita de obra para este proceso de selección no es requerida, toda vez que

 www.plan.org.co

 facebook.com/fundacionplan

 twitter.com/fundacionplan

 instagram.com/fundacionplan

 linkedin.com/company/fundacion-plan

 youtube.com/user/fundacionplan



Fundación PLAN

NIT. 900.097.588-1

Carrera 13 # 93-19. Off. 402.

El Chicó - Bogotá D.C, Colombia

Tel: +57 (601) 7940600

E-mail: compras@plan.org.co

no se trata de una obra civil, el numeral 24 de las causales de rechazo no aplica para los presentes términos de referencia., es por ello que al final del numeral dice: “(Cuando corresponda según el caso)”.

 www.plan.org.co

 [facebook.com/fundacion plan](https://facebook.com/fundacionplan)

 twitter.com/fundacionplan

 instagram.com/fundacionplan

 linkedin.com/company/fundacion-plan

 youtube.com/user/fundacionplan



Por la niñez en Colombia

Fundación PLAN

NIT. 900.097.588-1

Carrera 13 # 93-19. Off. 402.

El Chicó - Bogotá D.C, Colombia

Tel: +57 (601) 7940600

E-mail: compras@plan.org.co